

Cuidado Infantil y COVID-19

Preguntas Frecuentes para Proveedores

*Nota: Esta información se actualizará con frecuencia.
Por favor, vuelva regularmente para ver si hay actualizaciones.*

Temas en estas preguntas frecuentes:

[GENERAL](#)

[MEDIDAS DE SEGURIDAD](#)

[PROGRAMA DE ASISTENCIA DE CUIDADO INFANTIL \(SUBSIDIOS PARA CUIDADO INFANTIL\)](#)

[DOTACIÓN DE PERSONAL Y PROPORCIONES](#)

[CIERRES DE CENTROS DE CUIDADO INFANTIL Y LICENCIAS](#)

[PROGRAMAS EXTRAESCOLARES](#)

[OTROS](#)

GENERAL

¿Cómo obtengo información sobre COVID-19 en Utah, incluyendo información sobre los síntomas y los esfuerzos para prevenir la propagación en mi programa?

La información sobre los síntomas del COVID-19 y las medidas preventivas, así como a quién contactar respecto al virus están disponibles en coronavirus.utah.gov.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

¿Qué signos debo buscar para determinar si un niño o un empleado está enfermo?

Utilice la guía suplementaria emitida por los Centros para el Control de Enfermedades en su documento [programas de cuidado infantil que permanecen abiertos](#).

Hay seis síntomas que debe buscar en los niños, el personal del programa y los visitantes:

- (1) Fiebre
- (2) Tos seca
- (3) Dificultad para respirar

- (4) Dolor de garganta
- (5) Cambio repentino en el sentido del gusto o del olor
- (6) Dolores musculares

Si los niños, los padres, los empleados u otros visitantes presentan estos síntomas, no se les debe permitir entrar en el centro hasta que se contacte a los proveedores de atención médica para asegurarse de que están lo suficientemente sanos como para estar presentes en el centro de cuidado infantil. En muchos casos, estos síntomas están relacionados con otras enfermedades o alergias comunes, pero un proveedor de salud todavía debe ser contactado antes de interactuar con otros.

¿Qué debo hacer si me preocupa que haya COVID-19 en mi instalación?

Comuníquese con su departamento de salud local y le dirigirán con los pasos apropiados a seguir. Para encontrar su departamento de salud local, visite ualhd.org. También puede visitar coronavirus.utah.gov para obtener información.

¿Puedo denegar el acceso a funcionarios de la oficina de licencias de cuidado infantil y a otros visitantes de la agencia para proteger a nuestros hijos del COVID-19?

No. Siempre y cuando su centro de cuidado infantil esté abierto, debe cumplir plenamente con las reglas de la oficina de licencias. Esto incluye permitir que el personal de la Oficina de Licencias de Cuidado Infantil (o "CCL" por sus siglas en inglés) ingrese a su programa para llevar a cabo inspecciones de salud y seguridad. Como visitantes, también deben ser examinados para detectar síntomas DE COVID-19 antes de que entren en sus instalaciones.

La Oficina de Cuidado Infantil y sus asociados pueden estar visitando programas u realizando observaciones a partir del otoño de 2020, pero solo programas que participan voluntariamente en el Proyecto de Comunidades de Aprendizaje entre Pares (PLC, por sus siglas en inglés). Para esos programas, todas las observaciones serán coordinadas y programadas con la administración del programa con anticipación. No habrá observaciones realizadas de programas de cuidado infantil que no participen en el Proyecto PLC.

¿Qué precauciones de seguridad debo implementar en nuestros programas para reducir el riesgo de propagación del COVID-19?

El 28 de mayo de 2020, el programa de Licencias de Cuidado Infantil instituyó nuevos protocolos de salud y seguridad que se aplican a todos los proveedores de cuidado infantil. Esos protocolos se esbozaron en la [carta](#) emitida por el CCL en esa fecha. Estos protocolos van acompañados de un [seminario web](#) organizado por Child Care Licensing, que también está disponible para proporcionar información adicional.

Hay orientación adicional disponible en los Centros para el Control de Enfermedades en su [guía para](#) programas de cuidado infantil que [permanecen abiertos](#).

Los proveedores también deben seguir las instrucciones adicionales de su departamento de salud local.

¿Los programas de cuidado infantil requieren el uso de revestimientos faciales?

Las cubiertas faciales son muy recomendables para todos los niños, de dos años de edad y mayores, y para cada miembro del personal. Las máscaras faciales NO deben ser usadas por niños menores de dos años, cualquier persona que tenga problemas para respirar, niños dormidos y cualquier persona que esté inconsciente, incapacitada o incapaz de quitarse una máscara sin ayuda. Child Care Licensing ha publicado una declaración y recomendaciones sobre máscaras faciales para el cuidado de niños. [Leer más.](#)

PROGRAMA DE ASISTENCIA DE CUIDADO INFANTIL (SUBSIDIOS PARA CUIDADO INFANTIL)

¿Qué sucede con los subsidios si los niños dejan temporalmente de asistir o si yo cierro temporalmente debido al COVID-19?

Hasta el 30 de septiembre de 2020, si los niños han dejado de asistir o un programa está cerrado temporalmente, los proveedores continuarán recibiendo pagos de subsidios basados en la inscripción para las familias que siguen siendo elegibles para los pagos de subsidios de DWS y que no han reportado un cambio en los proveedores. Una vez que el niño ya no se considera inscrito, ha reportado un cambio en los proveedores o si el padre ya no cumple con los requisitos de elegibilidad del programa de cuidado infantil, los pagos de cuidado infantil para ese niño serán descontinuados. Envíe un correo electrónico a occ@utah.gov para informar si un niño ya no está inscrito en su programa.

A partir del 1 de octubre de 2020, esta política temporal terminará. Workforce Services ya no pagará en función de la inscripción del niño. Esto incluye programas que se cierran temporalmente. A partir de ese día, un niño debe asistir al menos un mínimo de ocho horas en el mes para retener el pago del subsidio.

¿Cuánto puede durar un cierre "temporal"?

A partir del 1 de octubre de 2020, la Oficina de Cuidado Infantil definirá un cierre temporal como un cierre que no dure más de 14 días calendario. Esta definición tiene por objeto recibir subvenciones y subsidios de cuidado infantil de la Oficina de Cuidado Infantil y puede diferir de la definición de la oficina de Licencias de Cuidado Infantil.

¿Las familias todavía deben hacer su copago del programa de subsidios de cuidado infantil?

A partir del 1 de mayo de 2020, el Department of Workforce Services dejará temporalmente de requerir los copagos a las familias que reciben pagos de subsidios de cuidado infantil. Workforce Services evaluará este cambio temporal de políticas de forma continua para definir cuándo volverá a requerir los copagos. Aunque este cambio es aplicable a los copagos requeridos por Workforce Services, no es aplicable a ningún cargo adicional requerido por los programas de cuidado infantil.

¿Se aplicará a mi programa un sobrepago por parte de Workforce Services si un niño cubierto por subsidios de cuidado infantil viene a mi programa enfermo y me niego a permitir que asista porque me preocupe por la salud de mi personal y otros niños bajo mis cuidados?

No. Un sobrepago no será aplicado en esta situación.

¿Se aplicará la regla de 8 horas durante este tiempo?

Hasta el 30 de septiembre de 2020, Workforce Services renunciará temporalmente a la regla de 8 horas y seguirá pagando a los proveedores por los niños que siguen siendo elegibles para los subsidios de cuidado infantil de Workforce Services y permanecen inscritos. Sin embargo, si un padre inscribe a un niño en un nuevo centro de cuidado infantil, el niño ya no se considera inscrito en el primer centro de cuidados y, como resultado, ese primer centro de cuidados ya no recibirá los fondos de subsidio para ese niño en los próximos meses. A partir del 1 de octubre de 2020, se aplicará la regla de 8 horas.

¿Se cerrarán los casos actuales de subsidios de cuidado infantil de Workforce Services si los padres no están trabajando?

Los padres deben continuar cumpliendo con los requisitos de elegibilidad del programa para seguir siendo elegibles para el programa de subsidios. Hasta el 30 de septiembre de 2020, los proveedores seguirán recibiendo el pago de las familias cubiertas por subsidios de cuidado infantil, incluso si ya no están llevando a los niños a su programa, siempre y cuando todavía estén inscritos y no hayan reportado un cambio. Si el padre notifica un cambio en los proveedores, ya no se consideran inscritos. No se emitirá ningún pago al mes siguiente. A partir del 1 de octubre de 2020, Workforce Services ya no pagará en función de la inscripción.

¿El subsidio está disponible para padres de niños en edad escolar que necesitan cuidado infantil en los días en que la escuela proporcione aprendizaje a distancia (es decir, educación remota) de uno a tres días cada semana y en la escuela propiamente, los demás días de la semana?

Sí. Puede haber incremento en los pagos de niños cuya atención pase de tiempo parcial a tiempo completo; sin embargo, una familia no recibirá fondos adicionales si el niño ya está recibiendo la cantidad máxima de atención permitida en su caso.

Para cualquier niño que cambie a tiempo completo, por favor reporte el nombre completo del niño, el número de caso y una descripción de los cambios en la atención a occ@utah.gov. El padre también puede ponerse en contacto con Workforce Services para informar de este cambio.

¿Qué cambios necesito reportar en el Portal de Proveedores de Workforce Services?

En este momento, los proveedores de cuidado infantil deben continuar reportando cambios tales como tarifas personalizadas y créditos de manera oportuna para evitar errores de pago. Los subsidios de cuidado infantil continuarán siendo pagados a los proveedores basados en la inscripción de niños cubiertos por subsidios, a menos que la familia notifique a Workforce Services que han cambiado de proveedor o que ya no cumplen con los requisitos de elegibilidad del programa de cuidado infantil. Además, si un proveedor sabe que los niños ya no están inscritos o ya no considera a los niños inscritos, el proveedor debe enviar un correo electrónico a occ@utah.gov para informar de que los niños ya no están inscritos. Los pagos se detendrán durante el mes siguiente. A partir del 1 de octubre de 2020, los proveedores deben reanudar la presentación de informes sobre la asistencia de un niño que ya no asiste directamente en el Portal de proveedores de Workforce Services.

¿Con quién debo ponerme en contacto con preguntas sobre los pagos de subsidios?

Las preguntas para los Workforce Services deben dirigirse al correo electrónico de la Línea de Ayuda de la Oficina del Proveedor de Cuidado Infantil al occ@utah.gov o llame al 866-435-7414, opción 5 y 1.

¿Con quién debo ponerme en contacto con preguntas sobre licencias de cuidado infantil?

Comuníquese con su licenciante o la oficina de Licencias de Cuidado Infantil al 888-287-3704.

DOTACIÓN DE PERSONAL Y PROPORCIONES

¿Puedo aumentar las proporciones y tamaños de los grupos superando mi capacidad aprobada para ayudar con la necesidad de cuidado infantil?

No.

Tengo varios empleados que están enfermos o en alto riesgo debido a su edad y por lo tanto incapaces de trabajar. ¿Qué hago si deciden quedarse en casa?

Para los centros infantiles con licencia, la oficina de Licencias de Cuidado Infantil tiene una Variación de Proporciones de Emergencia para ayudarlo. Consulte el [manual de interpretación](#) del centro para obtener más información. La explicación de estas varianzas se discute en la sección 10, página 2 del manual.

Las instalaciones con licencia familiar tienen la capacidad de usar un sustituto de emergencia, como también se indica en las reglas.

¿En caso de tener personal enfermo, puedo usar maestros sustitutos que no hayan recibido una verificación de antecedentes o capacitación en salud y seguridad si tengo personal que está enfermo?

No.

¿Las verificaciones de antecedentes seguirán siendo procesadas por la oficina de Licencias de Cuidado Infantil?

Sí. A partir del 20 de agosto de 2020, la CCL estará llevando a cabo verificaciones exhaustivas de antecedentes. Estas verificaciones de antecedentes incluyen la toma de huellas dactilares para todos los nuevos empleados, así como para las personas que tienen una autorización temporal de verificación de antecedentes con la CCL. Hasta el 31 de diciembre de 2020, no se cobrarán cargos por las verificaciones de antecedentes, incluyendo huellas dactilares.

¿A dónde pueden mis miembros del personal nuevos o que hayan recibido autorizaciones temporales de verificación de antecedentes lograr que les tomen sus huellas dactilares para sus antecedentes penales?

Puede encontrar una lista actual de proveedores de [ubicaciones para la toma de huellas dactilares de Live Scan](#), pero llame primero, ya que muchos siguen cerrados o pueden requerir una cita.

¿Está el gobierno cerrando instalaciones que estén cuidando más de 20 niños?

No. La CCL emitió [nuevas condiciones de operación de emergencia](#) el 28 de mayo de 2020, que explican las restricciones de tamaño del grupo vigentes durante este período temporal.

Tanto para hogares y centros con licencia, el proveedor no debe pasar por encima de su capacidad aprobada. Los proveedores del centro deben limitar los grupos interiores a 20 personas o menos, incluyendo niños, miembros del hogar y el personal. Para grupos de niños en edad escolar, los proveedores pueden tener hasta 20 niños más un cuidador. Si hay más de un grupo, esos grupos deben estar separados por paredes sólidas y completas con una altura superior a 6 pies. Si utiliza el área de juegos al aire libre, los proveedores pueden tener hasta 40 niños y hasta 10 cuidadores, siempre que la superficie cuadrada al aire libre permita ese número de niños.

¿Las proporciones de emergencia en el sitio de cuidado infantil, la capacidad y los tamaños de grupo se aplican a todos los proveedores de cuidado infantil que permanecen abiertos y operan como de costumbre?

No. Aunque son similares en este momento, hay varias diferencias. La CCL emitió las [Condiciones de Emergencia de la Fase 3](#) para las operaciones a todos los proveedores de cuidado infantil. Este documento describe los estándares para todos los proveedores de cuidado infantil abiertos e incluye las reglas actuales para las relaciones, la capacidad y los tamaños de grupo.

Los sitios aprobados para el cuidado infantil de emergencia tienen restricciones adicionales. Por nombrar algunos, no pueden cuidar a más de 24 niños en los centros y no más de ocho niños en los hogares. También se les requiere tener siempre dos cuidadores con cada grupo de niños y no más de 32 personas presentes en las instalaciones para los centros, incluyendo los niños y el personal.

CIERRES DE CENTROS DE CUIDADO INFANTIL Y LICENCIAS

Estoy preocupado por el impacto financiero en mi negocio si hay cuarentenas extendidas y esto está afectando la decisión de cerrar mi programa. ¿Qué debo hacer?

Antes de tomar cualquier decisión sobre el cierre de su programa, póngase en contacto con su departamento de salud local y le dirigirán con los pasos apropiados a tomar. También puede visitar coronavirus.utah.gov para obtener información.

Si su programa está perdiendo temporalmente la inscripción y eso está causando que considere cerrar durante este tiempo, comuníquese con su licenciante o con la CCL al 1-888-287-3704 antes de tomar esta decisión.

¿Qué está haciendo la Oficina de Cuidado Infantil para apoyar los programas que permanecen abiertos a pesar de la disminución de la inscripción?

El 15 de abril de 2020, el Grupo de Trabajo de Cuidado Infantil de COVID-19 y la Oficina de Cuidado Infantil emitieron la Beca de Operaciones de Cuidado Infantil. *Los programas de cuidado infantil con licencia y los proveedores de certificados residenciales pudieron solicitar esta subvención hasta el 31 de agosto de 2020.* Después de esa fecha, los programas que cumplan con todos los requisitos de la Subvención de Operaciones, incluyendo la presentación de la documentación requerida, tendrán la opción de que su Acuerdo de Pago de Subvenciones de Operaciones sea modificado para recibir una cantidad mensual fija cada mes desde octubre de 2020 hasta diciembre de 2020.

¿Cómo sé si debo cerrar mi centro de cuidado infantil?

Si está pensando en cerrar debido a riesgos de salud en su comunidad o en su programa, la CCL recomienda que los proveedores se comunican primero con su departamento de salud local para discutir esas preocupaciones.

Si su programa está perdiendo temporalmente la inscripción y eso está causando que considere el cierre durante este tiempo, comuníquese con su licenciante o con la CCL al 888-287-3704 antes de tomar esta decisión.

Si decido cerrar mi centro de cuidado infantil, ¿tengo que reportar el cierre?

Sí. Si está cerrando su centro, comuníquese con su licenciante o con la CCL al 888-287-3704 antes de tomar esa decisión.

¿Perderé mi licencia si cierro temporalmente?

La CCL no le quitará su licencia mientras solo esté cerrado temporalmente y desee permanecer activo. Debe comunicarse con la CCL para tenerlos al día en sus planes.

Un programa de cuidado infantil puede cerrar temporalmente o permanentemente durante la crisis COVID-19. ¿Cuál es la diferencia entre un cierre temporal y un cierre permanente?

El cierre temporal significa que el proveedor no **perderá** su licencia.

Con una excepción, cerrar **temporalmente** es principalmente la decisión del proveedor. Estar temporalmente cerrado significa que la instalación no está sirviendo a los niños en este momento, pero podría reabrir cuando el proveedor decida que es seguro hacerlo. El proveedor tendrá que ponerse en contacto con la CCL para informarles cuando se cierren temporalmente y cuándo deciden volver a abrir. La excepción es cuando el departamento de salud local o estatal ordena que las instalaciones de cuidado infantil se cierren temporalmente. Si ese es el caso, la misma autoridad que ordenó el cierre decidirá cuándo es seguro abrir de nuevo.

Para un cierre temporal, la CCL no desactivará la licencia de la instalación. Esto significa que el proveedor no tendrá que solicitar una nueva licencia una vez que sea seguro abrir. Comenzarán a servir a los niños como estaban antes del cierre temporal porque no pierden su licencia.

El cierre permanente significa que el proveedor **pierde** su licencia. Un cierre **permanente** también puede ser la decisión del proveedor o del departamento de salud. Un cierre permanente significa que el proveedor está cerrado para los negocios y que, para abrir de nuevo, tendrá que solicitar una nueva licencia y completar todo el proceso de licencia antes de que se les permita abrir. Si el proveedor decide cerrar permanentemente, tendrá que informar a la CCL. El departamento de salud puede cerrar permanentemente un centro si el proveedor no cumple con las reglas y protocolos adicionales establecidos para la situación de emergencia COVID-19.

¿Necesito solicitar la aprobación de Cuidado Infantil de Emergencia a través de la CCL para permanecer abierta?

No. Para permanecer abiertos, los proveedores con licencia actual deben cumplir con las condiciones temporales establecidas en [la carta enviada por la CCL el 28 de mayo de 2020](#).

PROGRAMAS EXTRAESCOLARES

Si ofrecemos programación virtual e interactiva a las familias durante al menos tres horas al día, ¿nuestro programa todavía califica para el reembolso... o físicamente tenemos que tener niños en nuestras instalaciones?

Esto depende de la fuente de financiamiento de la subvención que su programa recibe a través de la Oficina de Cuidado Infantil (OCC). La mayor parte de los fondos que la OCC proporciona para los servicios después de la escuela requiere que los programas proporcionen servicios directos de cuidado infantil. Póngase en contacto con su especialista del programa OCC si tiene preguntas sobre la capacidad de facturar OCC para la programación virtual. También se alienta a los concesionarios a ponerse en contacto con la Junta de Educación del Estado de Utah sobre la disponibilidad de fondos para la programación virtual e interactiva.

¿Pueden nuestros empleados seguir pagando por participar en la capacitación a través de la Red Extraescolar de Utah, siempre y cuando se documenten las horas y la finalización del curso?

Si el programa está proporcionando atención in situ a los niños, se puede pagar a los empleados para que participen en actividades de desarrollo profesional. Si la única actividad en la que participa su programa son las actividades de desarrollo profesional remoto, entonces los fondos de la subvención no se pueden utilizar porque queda fuera del alcance del acuerdo legal entre el Department of Workforce Services y el programa extraescolar.

Si nuestro personal está trabajando para apoyar a otras agencias, como los servicios de comidas del distrito escolar, ¿podemos ser reembolsados por su salario?

No. Esto no es un gasto permitido para el reembolso.

OTROS

¿Continuaré recibiendo pagos a través del Programa de Comidas para El Cuidado de Niños y Adultos durante este tiempo?

Sí. El programa de comidas continúa proporcionando servicios y pagos para los niños que asisten a su programa. Comuníquese con su proveedor de alimentos individual con cualquier pregunta o inquietud que pueda tener.

Si un programa necesita cerrar por un corto período de tiempo debido al COVID-19, ¿el seguro cubrirá el costo de la instalación que ha cerrado?

Consulte a su agente de seguros para obtener orientación sobre la respuesta a esta pregunta.

¿Pueden los proveedores exigir un pago a familias que pagan por su cuenta para mantener sus cupos mientras no se está proporcionando el servicio de cuidado infantil?

Los propietarios de negocios privados establecen sus propias reglas y prácticas. Sin embargo, se recomienda a los proveedores de cuidado infantil a ser conscientes en cuanto al impacto que el COVID-19 está teniendo en nuestra comunidad en general.

¿La Oficina de Cuidado Infantil sigue calificando los programas a través del Sistema de Calidad del Cuidado Infantil?

A partir del 1 de junio de 2020, la Oficina de Cuidado Infantil no acepta nuevas solicitudes para participar en el Sistema de Calidad del Cuidado Infantil (CCQS) debido a la pandemia COVID-19. Todas las clasificaciones de calidad certificadas previamente otorgadas se extienden hasta el verano de 2021. Puede encontrar más información sobre CCQS y COVID-19 en jobs.utah.gov/covid19/ccqsfaq.pdf.

¿Cómo apoyará la Oficina de Cuidado Infantil la mejora de la calidad en los programas de cuidado infantil durante este tiempo?

La Oficina de Cuidado Infantil continúa apoyando la mejora de la calidad tanto a través de su sistema de desarrollo profesional, como de capacitación de programas y otros recursos para implementar las mejores prácticas en los programas de cuidado infantil. Para obtener más información sobre las formas en que la Oficina de Cuidado Infantil está apoyando la mejora de la calidad en los programas de cuidado infantil, revise la [información sobre el Sistema de Calidad del Cuidado Infantil](#) disponible en línea.